



Nº 033 - 2022

A la empresa:

SALOG S.A.

RUC 20524114756

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Piso 14 – San Isidro

Al haberse determinado la conformidad del Modelo de Prevención antisoborno, a nivel nacional, en el relacionamiento de la empresa con el sector público y con la empresa privada, debidamente auditado por la empresa SGS DEL PERÚ, conforme:

1. El estándar de Empresarios por la Integridad basado en el cumplimiento de los elementos mínimos y complementarios que la legislación peruana promueve sobre la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas; y
2. Las buenas prácticas empresariales y estándares internacionales antisoborno.

Esta certificación es válida desde el 13/10/2022 hasta el 12/10/2023, revocable y condicionada a que la empresa cumpla con lo establecido por Empresarios por la Integridad en su Reglamento.

En Lima, Perú a los 13 días del mes de octubre del 2022.

Oscar Caipo Ricci

Presidente del Consejo Directivo de
Empresarios por la Integridad

